

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA COORDINADOR DEL PROYECTO

Proyecto: “Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”.

Fecha de Publicación: 05 de diciembre de 2022

1. CONTEXTO.

La Comisión de la Verdad fue creada como parte del Sistema Integral para la Paz tras el Acuerdo Final firmado en 2016. Contaba originalmente con un periodo de mandato de tres años, por lo que planificó sus procesos de recolección de testimonios, investigación y diálogos públicos para ser desarrollados hasta julio de 2021, y así entregar su Informe Final a la sociedad colombiana en ese momento, dejando los últimos meses de mandato, hasta noviembre de 2021, para su difusión y pedagogía con diferentes públicos y sectores. Sin embargo, la pandemia del covid-19 obligó a posponer la publicación del Informe hasta noviembre de 2021, causando implicaciones para la Comisión, en términos de replanteamiento y ajuste de actividades y dinámicas de trabajo para adaptarse a la virtualidad.

La pandemia afectó más de un tercio del tiempo de mandato de la Comisión, limitando su capacidad de llegar a territorios y comunidades alejadas, y de construir relaciones de confianza y diálogo con sectores distantes, como el sector privado y la fuerza pública. Además, con el recrudecimiento de la violencia en algunas regiones del país, la no repetición está en riesgo. El asesinato diario de líderes sociales y defensores de derechos humanos, las masacres y desplazamientos forzados masivos que amenazan a comunidades enteras, afectan desproporcionadamente a los pueblos étnicos y sus territorios. Por último, la publicación del Informe en noviembre de 2021 coincidiría con la campaña electoral de las elecciones presidenciales en Colombia, lo que podría limitar su impacto en términos de convivencia y reconciliación, si cae en medio de las contiendas y debates políticos.

Esta combinación de factores llevó a una acción legal por parte de la sociedad civil, solicitando a la Corte Constitucional de Colombia ampliar el mandato de la Comisión, con el fin de cumplir con el derecho constitucional a la verdad de las víctimas en Colombia. Dicha petición fue aprobada, extendiendo el mandato de la Comisión por nueve meses adicionales, hasta agosto de 2022. Esta prórroga significa que la Comisión tiene siete meses adicionales -desde diciembre de 2021 hasta junio de 2022- para finalizar su Informe Final, permitiendo profundizar en algunas áreas específicas y escuchar más voces. Una vez que Colombia haya elegido a su nuevo Presidente, en junio de 2022, la Comisión dará a conocer su Informe y lo entregará a la sociedad. Durante los dos últimos meses de su mandato -julio y agosto de 2022-, la Comisión, junto con sus aliados estratégicos, en todo el país y en el exterior, espera posibilitar y promover un debate amplio, plural y democrático sobre sus hallazgos, conclusiones y, más concretamente, sobre sus recomendaciones para la no repetición.



En el contexto de la prórroga de su mandato, este proyecto es altamente estratégico para la Comisión de la Verdad en su última etapa, enfocada en garantizar que el esfuerzo y el trabajo realizado durante tres años sea culminado con éxito, entregado a las víctimas y a la sociedad en general, y que sea sostenible en el largo plazo como aporte a la construcción de la paz y a la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Esto se hará a partir de la finalización y amplia difusión del Informe Final, a través de trabajo de investigación, diálogos estratégicos, actividades de comunicación masiva, así como estrategias de comunicación y pedagogía directa con sectores específicos y actores estratégicos. Esto permitirá una difusión amplia, diversa y plural del trabajo de la Comisión y de su Informe, para garantizar su apropiación por parte de la sociedad, generando un compromiso colectivo con la implementación de las recomendaciones para la no repetición. Todo ello, ligado a una estrategia de trabajo en red con aliados estratégicos y a la creación del Comité de Monitoreo y Seguimiento.

En particular, la presente acción tiene como objetivo general (OG) apoyar la implementación de las estrategias y acciones definidas por la Comisión de la Verdad en su etapa final, encaminadas a consolidar, difundir y socializar el Informe Final, así como a garantizar la sostenibilidad de su legado.

En ese orden de ideas, la Fundación Redprodepaz ha suscrito el Contrato de Subvención con la Unión Europea para la ejecución del proyecto “*Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad*”, el cual establece la Partida Presupuestal denominada: Coordinador del Proyecto, requiriendo la Fundación Redprodepaz para su ejecución, contratar los servicios de un profesional para coordinar y liderar la ejecución, técnica, administrativa y financiera del Proyecto, atendiendo las normas y procedimientos del organismo financiador-Unión Europea.

2.	TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato laboral a término definido.
3.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 30 de junio de 2023.
4.	OBJETO: Prestar sus servicios a través de Contrato Laboral para ejercer el cargo: <i>COORDINADOR DEL PROYECTO “Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”</i> sujetos a los procedimientos de la Unión Europea, de acuerdo con los Anexos del Contrato de Subvención, que forma parte integral de este contrato.
5.	<p>FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL EMPLEADO</p> <p>Las actividades específicas y los productos a desarrollar para en marco de la relación laboral son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y liderar la ejecución, técnica, del Proyecto atendiendo las normas y procedimientos del organismo financiador-Unión Europea. 2. Rendir los informes sobre avances y resultados en desarrollo del Proyecto que sean requeridos por la Junta Directiva de la Fundación, las instancias del proyecto y el organismo financiador-Unión Europea-



3. Propender por el vínculo y coordinación entre componentes del Proyecto.
4. Convocar y participar en calidad de Secretaría Técnica en cada uno de los Comités y/o instancias del Proyecto, apoyando la articulación e integralidad de los mismos.
5. Asesorar y acompañar los encuentros a nivel nacional durante la ejecución del Proyecto apoyando la articulación e integralidad de los mismos.
6. Estructurar y/o ajustar el plan de trabajo y/o cronograma de ejecución del Proyecto, asegurando que las acciones y productos proyectados se lleven a cabo en los tiempos definidos.
7. Coordinar la interlocución y flujo de información entre el nivel nacional del Proyecto y el nivel territorial.
8. Asesorar y acompañar escenarios de espacios de concertación, articulación, y visibilización del proyecto a nivel nacional y regional.
9. Acompañar al Director Ejecutivo de la Fundación, en la articulación institucional del Proyecto con las instancias que se requiera para el logro del objetivo
10. Elaborar informes parciales cuando así lo solicite la Dirección Ejecutiva o el Cooperante.
11. Elaborar informes técnicos para la DUE, de acuerdo a las consideraciones definidas en los anexos del contrato de subvención.
12. Diseñar las herramientas e instrumentos para el monitoreo y el seguimiento técnico de los diferentes componentes y acciones del Proyecto, articulado con la ejecución presupuestal.
13. Desarrollar el plan de monitoreo y evaluación para el proyecto, con el correspondiente desarrollo de herramientas para alimentar desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, todos los indicadores formulados inicialmente para medir resultados y objetivos del proyecto.
14. Realizar seguimiento y monitoreo a las acciones del proyecto.
15. Realizar la Supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, de acuerdo con las funciones a desarrollar en el marco del proyecto.
16. Elaborar la hoja de tiempo establecida para este proyecto de forma semanal.
17. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato

Serán de propiedad de la Fundación Redprodepaz los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y obligaciones realizadas para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del cumplimiento del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita de la Fundación.

El contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de Fundación.



6.	<p>REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA:</p> <p>Requisitos de Educación:</p> <p>Pregrado: Profesional en ciencias políticas y/o sociales y/o humanas y/o ingeniería.</p> <p>Posgrado: Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría, preferiblemente en áreas relacionadas con proyectos.</p> <p>Requisitos de experiencia profesional específica:</p> <p><i>Que acredite mínimo 5 años de experiencia profesional relacionada con dirección y/o liderazgo y/o ejecución de proyectos, de los cuales mínimo dos (2) proyectos sean de Cooperación Internacional con Unión Europea”.</i></p> <p>Habilidades: Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, buenas relaciones interpersonales y capacidad de comunicación asertiva. Conocimientos intermedios en el manejo de Word, Excel, Power Point e internet. Redacción de documentos Capacidad de liderazgo y de coordinación de Proyectos y de equipo humano. Análisis crítico.</p>
7.	<p>SEDE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES: Bogotá,D,C.</p>
8.	<p>FORMA DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:</p> <p>Los interesados deberán remitir la hoja de vida actualizada (formato libre), con los respectivos soportes de la experiencia académica y laboral y/o contractual: A la siguiente dirección de correo electrónico convocatorias@redprodepaz.org.co Por favor diligenciar en el asunto: CONVOCATORIA ABIERTA COORDINADOR DEL PROYECTO – “Apoyo Comisión de la Verdad”.</p> <p><u>Los documentos deben venir preferiblemente todos en FORMATO PDF (LEGIBLES), ORGANIZADOS EN ORDEN CRONOLÓGICO DEL MÁS ANTIGUO AL MÁS RECIENTE, así:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <u>1. PDF 1: Un solo archivo que tenga hoja de vida y soportes académicos)</u> <u>2. PDF 2: Un solo archivo que tenga soportes de experiencia</u> <p>*Para la formación académica deben allegar los diplomas y/o actas.</p> <p>*Para la experiencia específica las certificaciones que preferiblemente relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual,</p>



	<p>valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. <i>(Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación)</i></p> <p>LA REDPRODEPAZ previo a la celebración del contrato, realizará la verificación de antecedentes: Fiscales generado por la Contraloría General de la República, Disciplinarios generado por la Procuraduría General de la Nación y Judiciales generado por la Policía Nacional.</p>						
9.	Fecha de cierre: viernes 16 de diciembre de 2022 a las 05:00 pm.						
10.	<p>CONFLICTO DE INTERESES.</p> <p>Cualquier conflicto de intereses que pudiere surgir durante la ejecución del contrato deberá notificarse por escrito y sin dilación a la REDPRODEPAZ. Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiere poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. Este conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza la REDPRODEPAZ tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo.</p>						
11.	<p>DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</p> <p>La REDPRODEPAZ podrá declarar desierto el proceso de selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de una oferta o cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones requeridas en la presente Convocatoria. La REDPRODEPAZ no se hace responsable por los costos en los que incurra el participante por la preparación y envío de su oferta, ni se encuentra obligada a explicar a los participantes los motivos de su decisión.</p>						
12.	<p>PROCESO DE SELECCIÓN:</p> <p>El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios y puntuación:</p> <table border="1" data-bbox="357 1386 1388 1837"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA.</p> <p>Pregrado: Profesional en ciencias políticas y/o sociales y/o humanas y/o ingeniería.</p> </td> <td>10</td> </tr> <tr> <td> <p>Posgrado: Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría, preferiblemente en áreas relacionadas con proyectos.</p> <p>Especialización: Maestría:</p> </td> <td>5 10</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS	PUNTAJE	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA.</p> <p>Pregrado: Profesional en ciencias políticas y/o sociales y/o humanas y/o ingeniería.</p>	10	<p>Posgrado: Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría, preferiblemente en áreas relacionadas con proyectos.</p> <p>Especialización: Maestría:</p>	5 10
CRITERIOS	PUNTAJE						
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA.</p> <p>Pregrado: Profesional en ciencias políticas y/o sociales y/o humanas y/o ingeniería.</p>	10						
<p>Posgrado: Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría, preferiblemente en áreas relacionadas con proyectos.</p> <p>Especialización: Maestría:</p>	5 10						



EXPERIENCIA.

Que acredite mínimo 5 años de experiencia profesional relacionada con dirección y/o liderazgo y/o ejecución de proyectos, de los cuales mínimo dos (2) proyectos sean de Cooperación Internacional con Unión Europea”.

25

Los candidatos que obtengan la mayor puntuación en el proceso de verificación documental y que cumplan con el perfil y experiencia mínima requerida serán llamados a entrevista con una puntuación máxima de **50 puntos**, la cual tiene el objetivo de verificar las habilidades y el costo de sus servicios

CRITERIOS	PUNTAJE
Capacidad de trabajo en equipo, buenas relaciones interpersonales y capacidad de comunicación asertivas	5
Análisis Crítico	10
Redacción de documentos (para esto se aplicará una prueba técnica dentro de la entrevista)	20
Capacidad de liderazgo y de coordinación de Proyectos y de equipo humano.	5
Costo de los servicios	10

Para la asignación, se otorgará el mayor puntaje de diez (10) puntos, a la oferta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (10)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

“El profesional que obtenga la mayor calificación será seleccionado”

NOTA: Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de enviar su hoja de vida y soportes.

Saberes que transforman territorios

